

# REQUISITOS DE INGRESO SOCIOS.

- Carta solicitud de ingreso a nombre del Presidente en ejercicio
- Carta de propuesta de ingreso por 2 miembros activos de la Sociedad que trabajen o hayan trabajado en servicios de la especialidad
- Presentar trabajo sobre tema de la especialidad
- Certificado de Título Profesional (legalizado ante notario)
- Curriculum actualizado
- Pago cuota de incorporación a la Sociedad de \$5.000
- Pago cuota anual de \$100.000

Según los requisitos de ingreso, los **Miembros Junior pasarán a la categoría de Miembros Activos** cuando certifiquen debidamente el término de su formación y hayan cumplido con todos los requerimientos que el Programa de Formación exige, lo que deberá ser acreditado por el interesado a través de documentos que den cuenta fehaciente del hecho. Los Miembros Junior podrán presentar el trabajo de investigación exigido por su Programa de Formación como trabajo de ingreso. En caso que el Programa de formación no lo contemple, deberán presentar un trabajo escrito inédito sobre un tema de la especialidad.

El cambio de Miembro Junior a Miembro Activo deberá realizarse en el plazo máximo de un año, transcurrido ese plazo se perderá la calidad de Miembro Junior.

Consultas y recepción de documentos a [sopnia@sopnia.com](mailto:sopnia@sopnia.com)